

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 11

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 2 DEL
CONTRATO No. 202600008**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra
CONTRATO No:	202600008
CONTRATISTA:	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL
NIT:	890.911.972-2
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el diecisiete (17) de enero de 2027
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$19.162.720.227) IVA Incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 2:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e

	Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 2, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. Cambio de imputación presupuestal: Modificar la Orden de Servicio No. 202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril del año 2026, bajo el radicado No. 20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025. Imputación de gastos recursos ordinarios: Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-2 derivada del Contrato Marco No.202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No.3, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-

	2 derivada del Contrato Marco No.202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No.4, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Cambio de imputación presupuestal: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-2 derivada del Contrato Marco No.202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaria General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, de acuerdo a la Modificación No.3 en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, bajo el radicado No.20261004169 con fecha del diecisiete (17) de junio de 2026 y de acuerdo a la Modificación No.4 en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, bajo el radicado No.20261004461 con fecha del veintiséis (26) de junio de 2026. Imputación de gastos recursos ordinarios: Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No.202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Disminuir el valor de la orden de servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008 pasando

	de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML (\$19.162.720.227) a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.769.827.410). Liberar parcialmente los recursos comprometidos en la Orden de Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$392.892.817), con el fin de que dichos recursos queden disponibles de acuerdo con la necesidad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
VALOR FINAL:	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.769.827.410).
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 202600008:	VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$22.192.138.541).
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio N° 2 del Contrato 202600008, cuyo objeto es *“Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del aliado SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”*, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE

EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II por 1.080 Días Calendario, para los tres años 2025, 2026 y 2027 y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$322.677.752.506).

- B.** El once (11) de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para adicionar un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$800.000.000).
- C.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA – SEGURCOL se suscribió el Contrato Marco No.202600008 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
- D.** El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600008, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- E.** El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600008.
- F.** El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Orden de Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por un valor de

DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$19.162.720.227) IVA Incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.

- G.** El veintiséis (26) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del Contrato Marco No.202600008 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000).
- H.** El veintitrés (23) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, el requerimiento del cambio de imputación de gastos bajo el radicado No.20261002772, al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, trasladando un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$5.946.756.038), de recursos ORDINARIOS a sistema general de participaciones – SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaria General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU.
- I.** El veintiocho (28) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, trasladando un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.314.885.862) del sistema general de participaciones - SGP a recursos ORDINARIOS, de conformidad con el Decreto No. 0226 del 26 de marzo de 2026, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.
- J.** El veintiséis (26) de mayo de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de

Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008, para Liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-2 derivada del Contrato Marco No. 202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No.2, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Cambio de imputación presupuestal: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-2 derivada del Contrato Marco No.202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril del año 2026, bajo el radicado No.20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Imputación de gastos recursos ordinarios: Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No.202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.

- K. El diecisiete (17) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.3 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 de 2025, trasladando un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.500.337.118), del sistema general de participaciones - SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.
- L. El veintiséis (26) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.4 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA

GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 de 2025, trasladando un valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$15.446.313.492), del sistema general de participaciones – SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

M. El dieciséis (16) de julio de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL, se suscribió la Cláusula Adicional No.2 a la Orden de Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008, para Liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-2 derivada del Contrato Marco No.202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No.3, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-2 derivada del Contrato Marco No.202600008, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No.4, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Cambio de imputación presupuestal: Modificar la Orden de Servicio No.202600008-2 derivada del Contrato Marco No.202600008, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaria General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, de acuerdo a la Modificación No.3 en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, bajo el radicado No.20261004169 con fecha del diecisiete (17) de junio de 2026 y de acuerdo a la Modificación No.4 en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, bajo el radicado No.20261004461 con fecha del veintiséis (26) de junio de 2026. Imputación de gastos recursos ordinarios: Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No.202600008-2, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 9 de 11

N. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Rubro al presupuesto	23202020080028-2
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33335
Requerimiento No.	20261004461

O. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600008, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600008-1	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	\$146.855.987
202600008-2	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	\$19.162.720.227
202600008-3	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	\$1.301.976.958
202600008-4	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	\$464.381.155
202600008-5	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA	\$1.509.097.031
Total		\$22.585.031.358

P. Vigencia de las pólizas

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia S.A NIT: 860.524.654-6	310- 47-994000020125 Anexo: 03	Calidad del servicio	17/01/2026	17/07/2027	26/01/2026	\$6.000.000.000
		Cumplimiento	17/01/2026	17/07/2027	26/01/2026	\$6.000.000.000
		Pago de Salarios y P.S	17/01/2026	17/01/2030	26/01/2026	\$3.000.000.000

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora solidaria de Colombia S.A NIT: 860.524.654-6	310- 74-994000007307 Anexo: 04	Predios, laborales y operaciones	17/01/2026	17/01/2027	26/01/2026	\$6.000.000.000

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el día 17 de julio de 2026, mediante radicado interno No. 20260006621 la supervisión de la Orden de Servicio No. 2, derivada del contrato marco No. 202600008, verificó, confirmó y sustentó la necesidad de suscribir la Cláusula Adicional No. 3 consistente en Disminuir el valor de la orden de servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008 pasando de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES

SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML (\$19.162.720.227) a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.769.827.410) y liberar parcialmente los recursos comprometidos en la Orden de Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$392.892.817), con el fin de que dichos recursos queden disponibles de acuerdo con la necesidad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Disminuir el valor de la orden de servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008 pasando de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML (\$19.162.720.227) a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$18.769.827.410).

SEGUNDO: Liberar parcialmente los recursos comprometidos en la Orden de Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$392.892.817), con el fin de que dichos recursos queden disponibles de acuerdo con la necesidad del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

TERCERO: La presente modificación afecta únicamente el valor de la Orden de Servicio No.2 del Contrato Marco No.202600008, sin modificar su objeto, alcance, plazo ni las demás condiciones contractuales, las cuales continúan vigentes y plenamente exigibles.

CUARTO: Garantías: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202600008, por lo tanto, no es necesario una modificación contractual adicional.

QUINTO: Legalización: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No 3 de la Orden de servicio No 2 del contrato 202600008.

SEXTO: Vigencia: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no

ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el diecisiete (17) de julio de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



ADALUZ BONILLA LOPERA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Ana Cristina Pérez - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.